

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO
Institución	EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A
Descripción	La Empresa Eléctrica Azogues, permite a personas naturales o jurídicas acceder a la instalación del servicio de alumbrado público general, para los usuarios que deseen solicitar este servicio contemplado en los barrios, comunidades, parroquias dentro de los cantones Azogues y Deleg.
¿A quién está dirigido?	<p>A todos los usuarios que requieran el servicio de alumbrado público general dentro del área de servicio de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.</p> <p>La solicitud de alumbrado público debe cumplir con los requerimientos que establece la Regulación Nro. ARCONEL 007/23, vigente.</p>
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• - Instalación de nuevo servicio de alumbrado público para personas naturales y jurídicas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Para la generación de la solicitud de Alumbrado Público se requiere la siguiente información:

1. Solicitud de nuevo servicio de alumbrado público de manera presencial en las ventanillas de servicios de la Empresa
2. Información de contacto: nombres completos, número de teléfono celular y/o convencional, correo electrónico, referencia de ubicación

FORMATOS Y ANEXOS

Anexo 1: Solicitud de Alumbrado Público.

Requisitos Específicos:

- Personas jurídicas, adjuntar adicionalmente, cédula de identidad del representante legal y del nombramiento del representante legal.

¿Cómo hago el trámite?

El interesado deberá acercarse a las oficinas de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.

1. Tomar un turno para “servicio al cliente”.
2. Registrar información en el formulario de solicitud de alumbrado público.
3. Firmar el formulario de solicitud de alumbrado público.

CONSIDERACIONES GENERALES:**INSPECCIÓN:**

Personal de la Jefatura de Ingeniería y Construcción, en un plazo no mayor a 8 días laborables, realizará la inspección para atender la factibilidad o no del servicio solicitado, para lo cual coordinará previo con el solicitante la fecha y hora de la inspección en sitio.

INFORME TÉCNICO – ECONÓMICO.

En base a la inspección realizada en sitio y verificación de cumplimiento de requisitos establecidos en la Regulación Nro. ARCONEL 007/23, vigente. La Dirección Técnica en base al informe técnico – económico de la orden de trabajo, comunicará oficialmente al solicitante, la factibilidad o no de su atención.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Para trámites presenciales:**

Horario de Atención: lunes a viernes de 08H00 a 16H45

Empresa Eléctrica Azogues C.A.: Atención al Cliente, Calle Simón Bolívar y Av. Aurelio Jaramillo, Azogues – Ecuador.

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Oficina Centro de Contacto

Correo Electrónico: centrodecontactoeeazogues@gmail.com

Teléfono: 07 3702890

Transparencia